



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2014-00034-00
Demandante: CARMEN AGUILAR DE CARABALLO.
Demandado: RAFAEL IGNACIO MENDOZA AMELL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho-----	\$ 56.000
Notificación por aviso-----	\$ 5.000
Póliza-----	\$13.877
TOTAL LIQUIDACIÓN.----- \$ 74.877	

Son: SETENAT Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 74.877)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, febrero VEINTISEIS (26) de dos mil veintiuno (2021)


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-